



JUNTA MUNICIPAL
ATY TAVAO GUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LUNA, LA CIUDAD QUE TE ABRIL
SAN MIGUEL, DIVECHA RAGRE ALICIA, TAVAO RIDE, RMO IVA

RESOLUCIÓN J.M.S.M. N°15/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE TITULAR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO MUNICIPAL CON VIVIENDA CONSTRUIDA ARRENDADO EN VIDA POR LA SEÑORA DAMIANA GONZALEZ DE CORREA A NOMBRE DE SU MARIDO ANGEL CUSTODIO CORREA PRIETO Y SUS HIJOS/AS: TITO RAMON CORREA GONZALEZ, MIRYAN CAROLINA CORREA GONZALEZ, MARIA GABRIELA CORREA GONZALEZ, EL INMUEBLE ESTA UBICADO EN EL CUADRANTE N4 22 17 01 LOTE 11 DEL BARRIO CERRO CORA.

VISTA: La nota presentada por los familiares de la extinta Damiana González de Correa, solicitando la aprobación de cambio de titular de Contrato de arrendamiento a nombre del conyugue Sr Ángel Custodio Correa Prieto y sus hijos Tito Ramon Correa González, Miryan Carolina Correa Gonzales, María Gabriela Correa González.

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal, de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal en su inc. a) dispone: Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos, en materia de competencia municipal.

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el cambio de titular de contrato de arrendamiento de un terreno municipal con vivienda construida, arrendado en vida por la señora Damiana González de Correa a nombre de su marido Sr Ángel Custodio Correa Prieto y sus hijos/as: Tito Ramon Correa González, Miryan Carolina Correa Gonzales, María Gabriela Correa González, el inmueble está ubicado en el cuadrante N4 22 17 01 del Barrio Cerro Cora de San Miguel Misiones, cuyas medidas y linderos son los siguientes:

Al Norte: 14.90 metros y linda con el Lote N.° 16

Al Sur: 14.90 metros y linda con Calle Tuyuti

Al Este: 43,80 metros y linda con Lote N.° 10

Al Oeste: 44.00 metros y linda con lotes N° 12 y 13

Superficie total: 646 m2

Art. 2°: Aprobar la solicitud a que el Señor Ángel Custodio Correa Prieto firme el contrato de arrendamiento en representación de todos los arrendatarios.

Art. 3°: Comunicar al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO



Concejal Miguel Avilio Samudio Ramírez
Secretario Junta Municipal



Concejal Juan Ramon Duarte Avalos
Presidente Junta Municipal

Engase como resolución comuníquese a donde correspondiente y cumplido archívese

San Miguel Mnes.

20

de

FEBRERO

2025



Abg. Sofia A. Diaz López
Secretaria General



Prof. Elvina H. González De Diaz
Intendente Municipal